

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 373

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1922/19
FIJANDO LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA PARA EL DÍA 29
DEL CORRIENTE.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

26 NOV 2019

MESA DE ENTRADA

378 HS. 13:40 FIRMA



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 NOV 2019

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario Convocar y fijar la próxima Sesión Ordinaria, el día viernes 29 de Noviembre de 2019, a las 11:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad.

Que asimismo es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día miércoles 27 de Noviembre de 2019 a las 12:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día jueves 28 de Noviembre del corriente año a las 15:00 horas, en la sala de reuniones de la Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- FIJAR la próxima Sesión Ordinaria, para el día viernes 29 de Noviembre del corriente año, a las 11:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día miércoles 27 de Noviembre de 2019 a las 12:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día jueves 28 de Noviembre a las 15:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia.

ARTÍCULO 3°. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1922/19

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Miriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO